



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO la Resolución del Rectorado N° 4/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 de Otros Gastos, para los meses de enero, febrero y marzo de 2010 a todas las dependencias de esta universidad.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 4/2010 mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 de Otros Gastos, para los meses de enero, febrero y marzo de 2010 a todas las dependencias de esta universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 162/2010




A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR